

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA GES
ODONTOLOGICO FAMILIAR CON
MUNICIPALIDADES.

HUEPIL, MAYO 02 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 809 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa Ges Odontológico Familiar con Municipalidades, según Resolución exenta N° 000612 de fecha 31/01/2014.

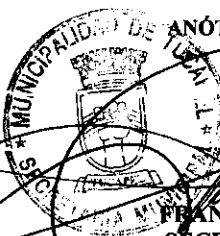
DECRETO

1.- Aprueba convenio Programa Ges Odontológico Familiar con Municipalidades, Celebrado entre la Municipalidad de TucapeL, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Sra. Pilar López Alarcón, por lo cual se transferirán recursos por la suma de \$ 3.104.815.- (Tres millones ciento cuatro mil ochocientos quince pesos); con el propósito de financiar los Componentes Atención Dental en Niños (Salud Oral 6 años) y Atención Dental en embarazadas.

El Presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

2.-Imputese el gasto que erogue el presente docto. a la cuenta 2152103001 Honorarios suma alzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
SSS/EDA/ESF/baa

